

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DEMARNAT/6535/2016 BITÁCORA: 15/G3-0195/10/16

Toluca, México, 24 de Octubre de 2016

OSLEGIACIO NI TINA

PABLO MARTIN PLIEGO CASTIL CALLE HACIENDA TEJALPA S/N. TEJALPA 51375 ZINACANTEPEC, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/5584/2016 de fecha 10 de Octubre de 2016, para el predio denominado PREDIO PARTICULAR DENOMINADO HACIENDA TEJALPA Y ANEXOS, que cuenta con el código de identificación G-15-118-TEJ-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad	de Folios	Folio	Folio	Folio de	Falio de
Medida	solicitados		final	imprenta-inicial	imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 296.377 Metros cúbicos	30	1	30	16618878	16618907
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 23.575 Metros cúbicos	7	1	7	16618908	16618914

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero. de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE REC NATURALES

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN.

DELEGACION FEDERAL

SCO OSORNO SOBERÓN EL ESTADO DE MEXICO

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mira. Yolotsi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec.

/íng. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**FWM***MMH**\V/M**

